I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO 2036 /

LA CISTERNA, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de mayo de 2015 para la señora **Lucia Espinoza Gutierrez,** quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la sra. **Lucía Espinoza Gutierrez,** el aporte económico directo de $139.240 para financiar tratamiento de Radio Yodo, orden de compra debe ser emitida a nombre de HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU; con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVGM
DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
4.- c. c. Oficina de Partes
5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
6.- c. c. Carpeta Depto. social
7.- c. c. Archivo Asistente MVGM